

**17442** REAL DECRETO 1192/2003, de 12 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Francisco Guerrero Prats, Ministro de Relaciones Exteriores, y José Augusto Vega Imbert, Embajador en España, de la República Dominicana, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación en el Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 2003,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,  
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

**17443** REAL DECRETO 1195/2003, de 12 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Carlos Despradel, Secretario Técnico de la Presidencia; Danilo del Rosario, Secretario de Estado del CEI; Fausto Sicard Moya, Embajador, Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Ejecutivo; Luis González Fabra, Director de Información y Prensa de la Presidencia; Mayor General Carlos L. Díaz-Morfa, E. N. Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente, y José Luis Corripio, empresario, de la República Dominicana, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 2003,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,  
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**17444** ORDEN JUS/2497/2003, de 25 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villora, a favor de don Francisco Cosme de Mazarredo y Pampló.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villora, a favor de don Francisco Cosme de Mazarredo y Pampló, por fallecimiento de su padre, don Luis de Mazarredo y Beutel.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma Sra. Subsecretaria de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**17445** ORDEN ECD/2498/2003, de 28 de julio, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de Información y Comunicación.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE), de la Direc-

ción General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, cuenta con planes para la aplicación de las tecnologías de información y comunicación a la educación. Esta unidad gestiona un plan telemático para ofrecer a las comunidades educativas española e iberoamericana, contenidos y servicios educativos y formación a distancia. Así mismo, gestiona por convenio con RTVE y ATEI la coproducción de programas de televisión educativa. Igualmente se gestionan procesos de producción experimental de materiales multimedia educativos, participación en proyectos educativos internacionales, como los subvencionados por la Comisión Europea (coordinación del proyecto OASIS) y otros desarrollos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. En cuanto a la integración de las Nuevas Tecnologías en la Educación dentro del territorio nacional, el Ministerio tiene firmados convenios de colaboración con once Comunidades Autónomas en las áreas de Formación de Profesores y de personas adultas, de servicios en Internet y de participación conjunta en proyectos educativos. Está abierto, por otra parte, el ámbito de colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco del Convenio Internet en la Escuela. Su objetivo es el desarrollo de recursos en línea como apoyo para el currículo de Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, así como el desarrollo de propuestas pedagógicas para su utilización en el aula, la formación de los profesores de las distintas áreas en su uso y la evaluación del empleo de estos materiales.

El Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa planifica, diseña, organiza y realiza el seguimiento de dichas actividades, responsabilizándose del mantenimiento de un centro de servicios Internet, a través del cual lleva a cabo la difusión y distribución de información tecnológico-educativa, la formación no reglada de adultos y la formación del profesorado en la aplicación educativa de las nuevas tecnologías, así como el desarrollo de recursos educativos en línea para el currículo de la enseñanza reglada. El Centro es asimismo responsable de la Investigación y el Desarrollo de la Enseñanza reglada a Distancia, que está incorporando las tecnologías digitales a su metodología. El Centro desarrolla, además, las tareas acordadas en los proyectos internacionales, así como otras tareas complementarias, para lo que además del personal asignado a dicha unidad pueden adscribirse becarios que, al colaborar en las tareas descritas, tienen la posibilidad de ampliar su formación en el campo de las nuevas tecnologías mediante la participación en estas actividades y mediante la asistencia a cursos específicos de especialización.

De esta forma el Ministerio contribuye a la formación de especialistas en las herramientas de la Sociedad de la Información, contribuyendo a paliar el importante déficit de esta mano de obra especializada, que existe en nuestro país, al igual que en todos los Estados Miembros de la Unión Europea. Esta actuación contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del Gobierno InfoXXI. Según la experiencia de años anteriores en el Programa de Nuevas Tecnologías, que se integró en 2000 en el Centro Nacional, la formación práctica recibida durante la estancia, de duración media inferior a un año, en esta unidad ha permitido a los becarios que han pasado por ella acceder en condiciones favorables a puestos de trabajo interesantes relacionados con las nuevas tecnologías.

Se mantiene este año el considerable incremento de plazas aplicado en las tres últimas convocatorias respecto a las convocatorias de becas de años anteriores, basado principalmente en la necesidad de contribuir desde esta formación a la mayor especialización de postgraduados que demandan la sociedad y la industria españolas, y a la mayor participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español en proyectos educativos europeos de aplicación de las Tecnologías de la Sociedad de la Información, que permite la incorporación de un mayor número de becarios, debido a la financiación de la Comisión Europea para estas tareas. En particular, cabe destacar el proyecto OASIS, financiado por la convocatoria de Tecnologías de la Sociedad de la Información del Quinto Programa Marco con más de 3,5 millones de euros, que coordina este Ministerio, inició su periodo oficial de desarrollo con fecha 1 de septiembre de 2001 y tiene una duración prevista de 30 meses.

Por todo ello, este Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, en el Real Decreto 2225/93 y en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de noviembre de 1991, ha resuelto convocar concurso público para la concesión de setenta (70) becas de Formación en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación, para participar en las actividades tecnológicas, de informática y comunicaciones, pedagógicas, de desarrollo y de gestión y participación en proyectos nacionales e internacionales del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa, desde enero a diciembre del año 2.004, de 19 tipos, que se agrupan en 5 apartados. Los perfiles de cada tipo de beca se detallan en la base Tercera de esta Convocatoria y los baremos de puntuación en el anexo II.

En el momento de la resolución de esta convocatoria se adjudicarán 4 becas del tipo D2 y 1 del tipo D4, según se indica en la base Tercera c).